



# ISIDRO FABELA

Administración 2022-2024

*¡Seguimos Avanzando!*

## GACETA MUNICIPAL ISIDRO FABELA

ORGANO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO.

### Contenido:

Acuerdos aprobados por el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, durante el mes de Febrero del dos mil veintidós.

FEBRERODE 2022  
Número 02, volumen I

### Secretaría del Ayuntamiento.

Av. Constitución No. 1 Laureles, Isidro Fabela, Edo. de México. C.P. 54480, Tel/Fax [isidrofabela.gob.mx](mailto:isidrofabela.gob.mx)  
Correo electrónico: [secretariohif@hotmail.com](mailto:secretariohif@hotmail.com)

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

**LIC. ASTRID ANITA DÁVILA ORDOÑEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO**

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 124 Y 128 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 30, 31 FRACCIÓN XXXVI, 91 FRACCIÓN XIII Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A SUS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

**HACE SABER:**

**SUMARIO**

- I. EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL **BANDO MUNICIPAL**, QUE ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL DÍA 5 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.
- II. NOMBRAR AL C. GERARDO OSNAYA ROSAS, SINDICO MUNICIPAL COMO REPRESENTANTE LEGITIMADO DE AYUNTAMIENTO.
- III. CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN 2022-2024
- IV. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO.
- V. MODIFICACIÓN LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ISIDRO FABELA (IMCUFIDE).
- VI. "REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA"
- VII. ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA.
- VIII. NOMBRAR AL ING. DIEGO OSNAYA FRANCO COMO DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO AGROPECUARIO.
- IX. PLAN ANUAL DE MEJORA REGULATORIA
- X. PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2022 – 2024.
- XI. CAMBIO DE SEDE DEL RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL PRIMER BIMESTRE DEL AÑO 2022.
- XII. OTORGAR AL DIRECTOR DE IMCUFIDE LA FACULTAD DE REALIZAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO.
- XIII. COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.
- XIV. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022.
- XV. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO QUIROGRAFARIO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A UN PLAZO DE HASTA 365 DÍAS.
- XVI. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DESTINO Y APLICACIÓN DEL CRÉDITO QUIROGRAFARIO, UNA VEZ QUE HAYA SIDO CONTRATADO CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

**I. EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL, QUE ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL DÍA 5 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.**

**GOBIERNO 2022-2024  
ACTA DE CABILDO  
PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO**

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **diez horas con catorce minutos del día cuatro de febrero de dos mil veintidós**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio "2022 - 2024"**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

**EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

Propuesta y en su caso aprobación para autorizar la expedición, promulgación y publicación del **Bando Municipal**, que estará vigente a partir del día 05 de febrero del año 2022; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción I y artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;**

**Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:**

**ACUERDO**

**005/01 SLMN ÚNICO:** Se autoriza la expedición la expedición, promulgación y publicación del **Bando Municipal**, que estará vigente a partir del día 05 de febrero del año 2022; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción I y artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**SECRETARIO:** Se procede a la presentación y entrega del Bando Municipal a cada uno de los regidores por parte de la Presidenta Municipal Constitucional.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

**PRESIDENTA:** Gracias Secretario; Agradezco a los miembros de la Comisión la cual Preside la séptima regidora que tuvieron a bien la revisión y actualización del Bando Municipal el cual registré a nuestro municipio durante el año 2022, el cual les voy a compartir.

**MIEMBROS DEL CABILDO:** Gracias.

**PRESIDENTA:** Secretario, continúe con el orden del día.

**SECRETARIO:** Con gusto Presidenta. -----  
-----

## **II. NOMBRAR AL C. GERARDO OSNAYA ROSAS, SINDICO MUNICIPAL COMO REPRESENTANTE LEGITIMADO DE AYUNTAMIENTO**

### **EN CUANTO AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DÍA:**

Propuesta y en su caso autorización para nombrar al C. GERARDO OSNAYA ROSAS, SINDICO MUNICIPAL como Representante Legitimado de Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo Ejecutivo de Estado, publicado en la Gaceta de Gobierno número 82 de fecha siete de mayo de dos mil catorce, lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la inscripción de los bienes inmuebles municipales en el Instituto de la función registral para la inmatriculación administrativa o escrituración de los mismos.

**Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;**

**Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:**

### **ACUERDO**

**006/01 SLMN ÚNICO:** Se autoriza nombrar al C. GERARDO OSNAYA ROSAS, SINDICO MUNICIPAL como Representante Legitimado de Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo Ejecutivo de Estado, publicado en la Gaceta de Gobierno número 82 de fecha siete de mayo de dos mil catorce, lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la inscripción de los bienes inmuebles municipales en el Instituto de la función registral para la inmatriculación administrativa o escrituración de los mismos.

### **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

### III. CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN 2022-2024

#### EN CUANTO AL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DÍA:

Propuesta y en su caso aprobación de la integración del **Consejo Municipal de Población 2022-2024**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.79 fracción VI, título décimo tercero del Código Administrativo del Estado de México. El cual quedara integrado de la siguiente manera:

CARGO EN EL CONSEJO	ÁREA
Presidenta	Presidenta Municipal Constitucional
Vicepresidente	Primera Regidora
Secretario técnico	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo
Vocal 1	Presidente del Sistema Municipal DIF
Vocal 2	Síndico Municipal
Vocal 3	Segundo Regidor
Vocal 4	Séptima Regidora
Vocal 5	Dirección de Desarrollo Social
Vocal 6	Dirección de obra pública y Desarrollo Urbano
Vocal 7	Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario
Vocal 8	Titular del Departamento de Catastro Municipal.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

#### ACUERDO

**008/01 SLMN ÚNICO:** Se autoriza la integración del Consejo Municipal de Población 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.79 fracción VI, título décimo tercero del Código Administrativo del Estado de México. El cual queda integrado de la siguiente manera:

CARGO EN EL CONSEJO	ÁREA
Presidenta	Presidenta Municipal Constitucional
Vicepresidente	Primera Regidora
Secretario técnico	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo

#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Vocal 1	Presidente del Sistema Municipal DIF
Vocal 2	Síndico Municipal
Vocal 3	Segundo Regidor
Vocal 4	Séptima Regidora
Vocal 5	Dirección de Desarrollo Social
Vocal 6	Dirección de obra pública y Desarrollo Urbano
Vocal 7	Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario
Vocal 8	Titular del Departamento de Catastro Municipal.

#### SE PROCEDE A LA TOMA DE PROTESTA:

En uso de la palabra la Presidenta Municipal Constitucional pregunta a Los servidores públicos:

***"Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo".***

El servidor público que rinde protesta con la mano derecha levanta contestata ***"Sí protesto"***, por lo que la Presidenta Municipal Constitucional menciona: ***"Si no lo hiciera así, que el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México y sus habitantes se lo demanden."***

#### **IV. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO.**

#### EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación para autorizar la celebración del Convenio de Colaboración entre el Centro de Control de Confianza del Estado de México y el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México.

Respecto al desahogo del **quinto punto** del orden del día y en uso de la palabra la **Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional de Isidro Fabela, Estado de México** y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125, 128 fracción III y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 fracciones VII, XVIII, 48 fracciones II, VIII y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 96, 97, 106, 107 y 108 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 109, 110, 111, 112, 113 y 114 de la Ley de Seguridad del Estado de México; expone ante el cuerpo edilicio, que es necesario llevar a cabo la suscripción del **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

*2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".*

**CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO**, en materia de Seguridad Pública, ya que esta es una función que le compete al Gobierno Federal, a las Entidades Federativas y a los municipios; dicho convenio tendrá como objeto principal, que el Centro de Control de Confianza, aplique al personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, las evaluaciones de control de confianza y emitir en su caso el certificado, que será entregado al ayuntamiento, con ello se estará dando cumplimiento a los artículos antes mencionados de las legislaciones invocadas en materia de seguridad pública; por lo antes referido es que solicito muy gentilmente, a este cuerpo edilicio su aprobación para llevar a cabo la suscripción del convenio, ya referido.

**Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;**

**Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:**

#### **ACUERDOS**

**005/05 PRIMERO:** Se aprueba por **unanimidad de votos**, la suscripción del convenio de colaboración con el Centro de Control de Confianza del Estado de México y el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, en materia de seguridad pública.

**005/05 SEGUNDO:** Se autoriza a la Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez, presidenta Municipal Constitucional de Isidro Fabela, Estado de México para suscribir el Convenio de Colaboración con el Centro de Control de Confianza del Estado de México.

#### **V. MODIFICACIÓN LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ISIDRO FABELA (IMCUFIDE).**

#### **EN CUANTO AL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DÍA:**

Propuesta y en su caso autorización para que se modifique la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela (IMCUFIDE) sustituyendo al C. Felipe Rosas Vargas, Sexto Regidor del Municipio de Isidro Fabela por la Tercer Regidora Lic. Celene Olmos Neri, toda vez que ella tiene asignada la Comisión del Deporte, lo anterior con la finalidad de tener un mejor funcionamiento y resultados en la misma, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1, 17, 18, 19 y 20 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela," Estado de México.

#### **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

**Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;**

**Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:**

### ACUERDO

**007/05 ÚNICO:** Se autoriza que se modifique la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela (IMCUFIDE) sustituyendo al C. Felipe Rosas Vargas, Sexto Regidor del Municipio de Isidro Fabela por la Tercer Regidora Lic. Celene Olmos Neri, toda vez que ella tiene asignada la Comisión del Deporte, lo anterior con la finalidad de tener un mejor funcionamiento y resultados en la misma, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1, 17, 18, 19 y 20 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela," Estado de México.

### VI. "REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA"

#### EN CUANTO AL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DÍA:

Propuesta y en su caso aprobación del "**Reglamento de Mejora Regulatoria**" el cual ya fue revisado y aprobado por la Comisión de Reglamentación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, decimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 ter, fracción XXXVII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 31, fracción I bis, 48, fracción XII bis, 85 bis, ter, quarter, quinquis y sexis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 2, 19 al 28, 37, 40, 54, 62 y 63 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

**Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;**

**Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:**

### ACUERDO

**008/05 ÚNICO:** Se aprueba el "**Reglamento de Mejora Regulatoria**" el cual ya fue revisado y aprobado por la Comisión de Reglamentación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, decimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 ter, fracción XXXVII bis de la Ley

#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 31, fracción I bis, 48, fracción XII bis, 85 bis, ter, quarter, quinquis y sexis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 2, 19 al 28, 37, 40, 54, 62 y 63 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

## **VII. ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA.**

### **EN CUANTO AL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DÍA:**

Propuesta y en su caso aprobación de la modificación y actualización del Comité Municipal de Transparencia, el cual quedaría de la siguiente manera:

<b>Titular</b>	<b>Área</b>	<b>Cargo en la Comisión</b>
Mtro. Juan Manuel Rubín de Celis Alba	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Presidente de la Comisión
Lic. Ana Patricia Franco Gómez	Contralora Interna Municipal	Secretaría Técnica
L.C. Gustavo Sánchez Duran	Tesorero y Administrador Municipal	Vocal 1

**Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;**

**Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:**

### **ACUERDO**

**009/05 ÚNICO:** Se aprueba la modificación y actualización del Comité Municipal de Transparencia, el cual quedaría de la siguiente manera:

<b>Titular</b>	<b>Área</b>	<b>Cargo en la Comisión</b>
Mtro. Juan Manuel Rubín de Celis Alba	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Presidente de la Comisión
Lic. Ana Patricia Franco Gómez	Contralora Interna Municipal	Secretaría Técnica
L.C. Gustavo Sánchez Duran	Tesorero y Administrador Municipal	Vocal 1

### **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

## VIII. NOMBRAR AL ING. DIEGO OSNAYA FRANCO COMO DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO AGROPECUARIO.

### EN CUANTO AL DOCEAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Propuesta de la Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, para nombrar al **Ing. Diego Osnaya Franco como Director de Ecología y Desarrollo Agropecuario** del Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128, fracciones VII y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 48 fracción VI, 86 y 96 Octies, 96 Nonies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;**

**Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:**

### ACUERDO

**012/05 ÚNICO:** Se aprueba la propuesta de la Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, para nombrar al **Ing. Diego Osnaya Franco como Director de Ecología y Desarrollo Agropecuario** del Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128, fracciones VII y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 48 fracción VI, 86 y 96 Octies, 96 Nonies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Dicho acuerdo entrara en vigor a partir de la segunda quincena del mes de febrero del año en curso.

### SE PROCEDE A LA TOMA DE PROTESTA:

En uso de la palabra la Presidenta Municipal Constitucional pregunta a Los servidores públicos:

***"Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo".***

El servidor público que rinde protesta con la mano derecha levanta contestar **"Sí protesto"**, por lo que la

### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Presidenta Municipal Constitucional menciona: **"Si no lo hiciera así, que el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México y sus habitantes se lo demanden."**

#### **IX. PLAN ANUAL DE MEJORA REGULATORIA**

##### **EN CUANTO AL ONCEAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Propuesta y en su caso autorización del Programa Anual de Mejora Regulatoria para el año 2022.

**Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;**

**Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:**

#### **ACUERDO**

**011/05 ÚNICO:** Se autoriza el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el año 2022.

#### **X. PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2022 – 2024.**

##### **EN CUANTO AL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DÍA:**

Propuesta y en su caso aprobación para que el Municipio de Isidro Fabela, participe en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022 – 2024.

"Considerando los objetivos y metas establecidas por la presente Administración, así como los beneficios que pudiesen generarse para el municipio por su participación en los programas y acciones del INAFED".

**Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;**

**Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:**

#### **ACUERDO**

#### **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



*2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".*

**010/05 ÚNICO:** Se aprueba la propuesta presentada por la Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, para que el municipio de Isidro Fabela, participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022 - 2024". Por ello se le autoriza a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía.

Asimismo, las autoridades municipales manifiestan su compromiso de respaldar la aplicación de Guía durante el periodo de la presente Administración y entregar, de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión.

**XI. CAMBIO DE SEDE DEL RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL PRIMER BIMESTRE DEL AÑO 2022.**

**EN CUANTO AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DÍA:**

Propuesta y en su caso aprobación para la autorización del cambio de sede del recinto oficial para llevar a cabo la primera sesión de cabildo abierto del primer bimestre del año 2022, lo anterior con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal.

**Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;**

**Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:**

**ACUERDO**

**006/06 ÚNICO:** Se autoriza el cambio de sede del recinto oficial para llevar a cabo la primera sesión de cabildo abierto del primer bimestre del año 2022, lo anterior con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal; la cual tendrá lugar en el Deportivo San Martín ubicado en la Colonia Ejido Miraflores,

La cual se llevará a cabo el día lunes 28 de febrero de 2022.





2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

**XII. OTORGAR AL DIRECTOR DE IMCUFIDE LA FACULTAD DE REALIZAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO.**

**GOBIERNO 2022-2024  
ACTA DE CABILDO  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **catorce horas con veintiuno minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veintidós**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio "2022 - 2024"**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

**EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

Propuesta y en su caso aprobación para otorgar al **Director de IMCUFIDE la facultad de realizar actos de administración y dominio**, lo anterior con la finalidad de que únicamente pueda llevar a cabo procesos ante el Servicio de Atención Tributaria (SAT).

**Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;**

**Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:**

**ACUERDO**

**005/01/EXT ÚNICO:** Se autoriza otorgar al **Director de IMCUFIDE la facultad de realizar actos de administración y dominio**, lo anterior con la finalidad de que únicamente pueda llevar a cabo procesos ante el Servicio de Atención Tributaria (SAT). -----  
-----  
-----

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

### XIII. COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

#### EN CUANTO AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DÍA:

Propuesta y en su caso aprobación de la integración y toma de protesta del **Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ
C. Bardomiano Alberto García Valdés, Presidente del Comité de Participación Ciudadana	Presidente del Comité Coordinador
Lic. Ana Patricia Franco Gómez, Contralora Interna Municipal	Integrante del Comité Coordinador
Juan Manuel Rubín de Celis Alba, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Integrante del Comité Coordinador

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

#### ACUERDO

**006/01/EXT ÚNICO:** Se autoriza la integración y toma de protesta del **Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ
C. Bardomiano Alberto García Valdés, Presidente del Comité de Participación Ciudadana	Presidente del Comité Coordinador
Lic. Ana Patricia Franco Gómez, Contralora Interna Municipal	Integrante del Comité Coordinador
Juan Manuel Rubín de Celis Alba, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Integrante del Comité Coordinador

#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

## **SE PROCEDE A LA TOMA DE PROTESTA:**

En uso de la palabra la Presidenta Municipal Constitucional pregunta a Los servidores públicos:

***"Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo".***

El servidor público que rinde protesta con la mano derecha levanta contesta ***"Sí protesto"***, por lo que la Presidenta Municipal Constitucional menciona: ***"Si no lo hiciera así, que el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México y sus habitantes se lo demanden."***

## **XIV. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022.**

### **EN CUANTO AL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DÍA:**

Respecto al desahogo del **septimo** punto del orden del día y en uso de la palabra la **Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal constitucional de isidro Fabela, Estado de México** y con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II, III, IV, y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 125 fracción III párrafo tercero; 128 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracción V, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; presenta el **Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022.**

**Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;**

**Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos.**

Una vez expuesta la propuesta por la Presidenta Municipal, de esta entidad municipal, respecto al contenido del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, el cuerpo edilicio tiene a bien emitir el siguiente:-----  
-----

## **ACUERDO**

**007/01/ EXT UNICO.-** El cuerpo edilicio procedió a analizar, comentar y discutir la propuesta realizada por parte de la Presidenta Municipal de Isidro Fabela, Estado de México, consistente en el

### **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$ **98,228,969.71 (noventa y ocho millones doscientos veintiocho mil novecientos sesenta y nueve pesos 71/100 m.n.)**, mismo que se somete a la votación correspondiente, y una vez verificada esta se acuerda **aprobar por unanimidad de votos** el Presupuesto de Ingresos y Egresos municipal para el ejercicio fiscal 2022 presentado; mismo que incluye todas aquellas plazas y cargos existentes y futuros que se lleguen a crear durante el ejercicio fiscal 2022; por lo que en este mismo acto se le instruye a la Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional, a efecto de que ordene al titular de la tesorería y administración municipal para que realice lo conducente respecto al presupuesto aprobado.-----

**XV. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO QUIROGRAFARIO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A UN PLAZO DE HASTA 365 DÍAS.**

**EN CUANTO AL OCTAVOPUNTO DEL ORDEN DÍA:**

Para el desahogo del **octavo punto del orden del día**, respecto la contratación de un crédito quirografario hasta por la cantidad de \$ 3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.) a un plazo de hasta 365 días; y en uso de la palabra la **Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional de Isidro Fabela, Estado de México**

**Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;**

**Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose los siguientes:**

**ACUERDOS**

**008/01/EXT PRIMERO.** - El H. Ayuntamiento (cabildo) del Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, autoriza que por conducto del Presidente Municipal y de sus funcionarios legalmente facultados, contrate a quien de las mejores condiciones, un crédito quirografario hasta por la cantidad de \$ 3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.), más las cantidades que se requieran para el pago de accesorios financieros, impuestos, comisiones e intereses que se generen, según se pacte en el contrato que para tales efectos se celebre.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

**XVI. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DESTINO Y APLICACIÓN DEL CRÉDITO QUIROGRAFARIO, UNA VEZ QUE HAYA SIDO CONTRATADO CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO.**

**EN CUANTO AL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DÍA:**

Por lo que hace al desahogo del **noveno punto del orden del día**, respecto de la aprobación del destino y aplicación del crédito quirografario, una vez que haya sido contratado con la institución bancaria que ofrezca las mejores condiciones del mercado hasta por la cantidad de \$ 3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.) a un plazo de hasta 365 días; y en uso de la palabra la **c. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional de Isidro Fabela, Estado de México** y con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II, III, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 116, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 31 fracciones xviii y xx de la Ley Orgánica municipal del Estado de México; artículos del 256 al 284 del código financiero del estado de México y Municipios y artículos 22, 26, 31, 32 y 52 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; expone ante este Ayuntamiento que el pasado 3 de febrero de 2022, fue notificado el acuerdo por el Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, estado de México, respecto del juicio ordinario mercantil 50/2019-II, mismo que establece pagar a favor de súper servicio Atizapán, sociedad anónima de capital variable la cantidad de **\$ 2,116,988.12 (dos millones ciento dieciséis mil novecientos ochenta y ocho pesos 12/100 m.n.)** derivada de la falta de pago de diversas facturas por el consumo de combustible por parte de los responsables de la administración municipal 2016-2018, cuyos servidores públicos, como lo son: el C. Leonardo Mondragón Ortega, Presidente Municipal, C. Iván Becerril Flores Tesorero Municipal y la C. Juana Leticia González Roa, síndico Municipal de la administración antes mencionada, y tampoco pagaron en su oportunidad, la cantidad de **\$ 285,793.38 (doscientos ochenta y cinco mil setecientos noventa y tres pesos 38/100 m.n.)** con motivo de los intereses moratorios, lo cual hace un total a pagar de **\$ 2,402,781.50 (dos millones cuatrocientos dos mil setecientos ochenta y un pesos 50/100 m.n.)**; que no liquidaron cuando estaban representando a la administración municipal 2016-2018; motivo por el cual dicha cantidad será cubierta con los recursos, que se obtengan de la contratación del crédito quirografario por la cantidad de \$ 3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.) de los cuales también se cubrirán los accesorios financieros, impuestos, comisiones e intereses que se generen, honorarios de asesoría y gestoría, gastos de dictamen de calificadoras en su caso, y el remanente que se obtenga, una vez habiéndose cubierto los conceptos anteriores, se destinara para cubrir diversas necesidades económicas de la propia administración municipal, mismas que se propondrán ante el H. cuerpo edilicio, para su aprobación; así mismo se autoriza a la ejecutivo municipal a efecto de que le de vista a las autoridades de fiscalización del Estado de México, así como a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en su caso.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

*2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".*

**Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;**

**Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose los siguientes:**

### **ACUERDO**

**009/01/EX PRIMERO:** El H. Ayuntamiento del Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, autoriza el destino del crédito quirografario para el pago del juicio ordinario mercantil 50/2019-II, mismo que establece pagar a favor de súper servicio Atizapán, sociedad anónima de capital variable la cantidad de **\$ 2,116,988.12 (dos millones ciento dieciséis mil novecientos ochenta y ocho pesos 12/100 m.n.)**, así como el pago **\$ 285,793.38 (doscientos ochenta y cinco mil setecientos noventa y tres pesos 38/100 m.n.)** con motivo de los intereses moratorios, lo cual hace un total a pagar de **\$ 2,402,781.50 (dos millones cuatrocientos dos mil setecientos ochenta y un pesos 50/100 m.n.)**; asimismo se autoriza para cubrir los accesorios financieros, impuestos, comisiones e intereses que se generen, honorarios de asesoría y gestoría, gastos de dictamen de calificadoras en su caso.

**009/01/EXT SEGUNDO:** Que el remanente que llegase a ver, se destinara para diversas necesidades económicas de la propia administración municipal, mismas que en su momento se le propondrán al h. cuerpo edilicio, para su aprobación. así mismo se autoriza al ejecutivo municipal a efecto de que le de vista a las autoridades de fiscalización del Estado de México, así como a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en su caso.



---

Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez  
**Presidenta Municipal Constitucional**  
(Rúbrica)

---

C. Gerardo Osnaya Rosas  
**Síndico Municipal**  
(Rúbrica)

---

C. Reyna Roa Becerril  
**Primera Regidora**  
(Rúbrica)

---

C. Mauricio Osnaya Echevarría  
**Segundo Regidor**  
(Rúbrica)

---

Lic. Celene Olmos Neri  
**Tercera Regidora**  
(Rúbrica)

---

C. Amadeo Orozco Arce  
**Cuarto Regidor**  
(Rúbrica)

---

C. Dulce Yazmin Arce Rosas  
**Quinta Regidora**  
(Rúbrica)

---

C. Felipe Rosas Vargas  
**Sexto Regidor**  
(Rúbrica)

---

Mtra. Sara Roa Valdez  
**Séptima Regidora**  
(Rúbrica)

---

Lic. Cruz Alejandro Eusebio Lora  
**Secretario del H. Ayuntamiento**  
(Rúbrica)

